

mas se rectifiquen las mensuras de los terrenos adjudicados á la Compañía Inglesa, en pago de parte de nuestras deudas externas con las modificaciones propuestas al art. 2º por el H. Lizarraburu, de que el perito iá que dicho articulo se refiere sea un Ingeniero designado por el Gobierno.

Leyose el oficio enviado por el Señor Secretario de la H. Cámara de Diputados, relativo á comunicar que esa H. Cámara se conforma con las modificaciones 5ª hecha por la del Senado á la ley de sueldos, pero que no acepta las restantes. Los H. Cámara resolvio no aceptar la negativa de los de Diputados, y que por lo tanto se cumplan, con relación á dichos articulos lo dispuesto por el 6º de la Constitución.

En discusion los considerandos del mismo proyecto fueron negados por la H. Cámara, con lo qual se terminó la presente sesión.

El Presidente
Ottó Lucio Salazar

El Secretario
Francisco J. Salazar

Sesión del 16 de Agosto.

ARCHIVO
Abierta con asistencia de los H. C. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Arévalo, Barona, Bayas, Cárdenas, Castillo (A), Chaves, Fernández Góndora, Gómez de la Torre, Líon, Lizarraburu, Matovelle, Montalvo, Moscoso, Muñoz, Ortega, Páez, Peña, Quevedo (B), Quevedo (Y R), Salazar (Francisco Y), Sáenz e Icaraz, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyó un oficio del Señor Secretario de la H. Cámara de Diputados, en el que comunica, que esa H. Cámara se conforma con la negativa de ésta al art. 2º del proyecto de decreto que vota \$12.000 para la construcción de un puente sobre el

mo Lita." El H. Presidente ordenó que dicho oficio fuese archivado.

A la Comisión de Redacción pasó el proyecto de decreto que concede al Colegio de Maternidad de Quito, las herencias yacentes que por sentencia judicial se trasfieran al Fisco, en las provincias de Pichincha y se consideró en primera discusión el proyecto de decreto que concede permiso a la Sociedad Filantrópica del Guayas para conservar y poseer la finca "Calcutá", situada en la jurisdicción del Cantón Taguachi.

A 3^a discusión pasó el proyecto que aprobaría la Convención celebrada entre esta República y la Francesa sobre comercio y navegación.

Fueron aprobados los dos proyectos siguientes: — 1º. El que suprime el Oficial Mayor del Archivo del Poder Legislativo; y 2º. — El que ordena la expropiación conforme a la Ley de cuatro hectáreas de terreno en la parroquia de Molleturo. Al discutirse este proyecto, el H. Arvalo, apoyado por el Hno. León y el H. Matove, le sustituyó con este otro que fue puesto en consideración de la H. Cámara. — El Congreso de la República del Ecuador. = Decreta.

Artº 1º: Se autoriza al Poder Ejecutivo para la expropiación de tres hectáreas de terreno, contiguas al camino de Narayan, en el pueblo de Molleturo, que se destinarán respectivamente para una iglesia parroquial, una escuela de primeras letras y casas de posada. = Artº 2º: El último se subdividirá en las porciones que el Ejecutivo estimare conveniente, las que se enajenarán a distintos postores, con la obligación de establecer casas de posada, en el menor término posible. = Artº 3º: — Para la fijación y el pago del precio de los terrenos que se expropiaran se observarán las reglas establecidas en la sección 22, título 2º del Código de Enjuiciamientos civil. = Artº 3º: — Quedan exentos de la expro-

ARCHIVO

piación las casas, patios, corrales, huertas y jardines que de ellas dependan. — Artº 5º. — Se rectificará y reparará el camino de Naranjal, con preferencia, desde el puerto antiguo hasta el pueblo de Molleturo, y se limpiará el río de Bucay en la parte navegable, necesaria para el Arálico. —

Artº 6º. — Se destina para los trabajos indicados y la indemnización de los terrenos que se expropiaren, la suma de cuatro mil sucreos de lo vedado en la ley de presupuesto para obras públicas; y lo que faltare se tomará de los fondos asignados al camino de Naranjal. — Dado 8º.

Puesto en discusión se negó el artº 4º, reemplazándolo con este otro, por moción del H. Moscoso con apoyo del H. Paes. — Artº. — De los fondos asignados para la apertura del camino de Naranjal, saquese la cantidad necesaria para atender con ella a la expropiación de tres hectáreas de terreno, que se hará conforme a la Ley, en el pueblo de Molleturo, para destinadas a la construcción de la iglesia parroquial, escuelas de primeras letras y casas de posada.

Los demás artº con excepción del 4º fueron aprobados.

El H. Moscoso dijo entonces, que deseoso de dar las mayores ventajas y seguridades posibles a las Municipalidades de Cuenca, había pedido en la sesión anterior que se suspendía la resolución definitiva del proyecto que lo autorizó para contratar un empréstito hasta de \$150.000 para la construcción de una plaza de abastos y la adquisición de agua potable para la Capital del Azuay. Lue en esta virtud hizo una moción la que fue aprobada por la H. Cámara, pero que hallándose suspendido dicho proyecto, deseaba si hallaba apoyo ampliar su moción en estos términos: "El empréstito para la Municipalidad de Cuenca, se hará por dividéndos anuales de \$16.000, al interés máximo del 9%, debiendo

el Presidente de la Municipalidad, poner el V. B. en las planillas que se formen para los gastos de que habla el proyecto".

Aprobada por el Hno. Leon y el Hc. Vicepresidente se puso en consideración de la Hc. Cámara, la qual tuvo a bien aprobarla.

En 1^a discusión se consideró la Ley de Instrucción Pública, después de leído el oficio del Hc. Sr. Ministro del ramo en el que comunica que S. E. el Presidente de la República tiene a bien someter á la Legislatura extraordinaria actual, dicha proyecto después de pasar á 2^a discusión, el Hc. Sr. Presidente ordenó que la Comisión de Instrucción Pública presente para entonces el respectivo informe.

Se consideraron por la Hc. Cámara, las objeciones del Poder Ejecutivo á la Ley reformatoria de la Orgánica de Hacienda y tuvo a bien conformarse con ellas.

Leido un Oficio del Hc. Sr. Ministro de Instrucción Pública en el que consulta á la Hc. Cámara si las Escuelas Agronómicas estarán bajo la dependencia del Ministerio de lo Interior de acuerdo con el art. 9º de la Ley del régimen administrativo, si deben depender del Ministerio de Instrucción Pública como parece que manifestadamente lo declara el proyecto que las establece.

El Hc. Sr. Presidente ordenó pasarse al estudio de la Comisión de Instrucción Pública y declaró terminada la presente sesión, por no haber otro asunto sobre la mesa.

El Presidente
Ottor Lucio Salazar

El Secretario.
Francisco J. Salazar L.